



Provincia de Río Negro
2019

Resolución

Número:

Referencia: Convocatoria Ministerio de Gobierno (Registro Civil Administrativo-División Judiciales VIEDMA)

VISTO: La Resolución N° 483/18 y,

CONSIDERANDO:

Que dicha Resolución aprobó el procedimiento para la inscripción, selección y cubrimiento de vacantes en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial;

Que el mismo prevé que la máxima autoridad del organismo que necesite cubrir una vacante, deberá enviar a la Secretaría de la Función Pública la solicitud para cubrir una vacante en un determinado puesto de trabajo y sugerir la modalidad de selección, detallando sin excepción el plazo de cierre de la convocatoria;

Que la solicitud deberá contener la descripción del puesto a cubrir con las misiones y funciones y los requisitos exigidos para el mismo;

Que la Secretaría de la Función Pública, una vez recibida la solicitud, analizará la consistencia entre los requisitos exigidos y la descripción del puesto a cubrir con su misión y función, pudiendo requerir para ello las aclaraciones y/o documentación que considere necesarias;

Que conforme el Artículo 8° de la citada Resolución, una vez que se de cumplimiento a todos los requisitos exigidos por el procedimiento previsto en la Resolución N° 483/18, la Secretaría de la Función Pública aprobará, mediante acto administrativo fundado, la solicitud de cubrir la vacante de acuerdo a la normativa vigente y definirá en dicho acto la modalidad de selección;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley L N° 3.052, el Decreto 19/15 y en el Artículo 8° de la Resolución N° 483/18;

Por ello:

LA SECRETARIA DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar el cubrimiento de UNA (1) vacante para el puesto “**Administrativo – División de Judiciales**” de la Dirección del Registro Civil y Capacidad de las Personas dependiente del Ministerio de Gobierno de la ciudad Viedma, de acuerdo con la descripción del puesto y las misiones y funciones que se agregan como Anexo I y II a la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la modalidad de selección será abierta, es decir podrán participar todos los

postulantes ya sea que procedan del ámbito público como privado, que acrediten los requisitos para el puesto de trabajo a cubrir.

ARTÍCULO 3º.- Disponer que el plazo de Inscripción será del 15/04/2019 hasta el 22/04/2019.

ARTICULO 4º.- Notificar a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Provincia de Río Negro y al Ministerio de Economía de la presente Resolución.

ARTICULO 5º.- Publicar la presente Resolución en la página oficial del Gobierno de la Provincia de Río Negro (www.convocatoriarn.rionegro.gov.ar).

ARTICULO 6º.- Registrar, comunicar y archivar.

ANEXO I



DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

MINISTERIO/SECRETARIA: MINISTERIO DE GOBIERNO
LOCALIDAD: Viedma – Dirección General
NOMBRE DEL PUESTO: Administrativo – División de Judiciales
UNIDAD ORGANIZATIVA: Delegación Registro Civil y Capacidad de las Personas

ORGANIGRAMA





TAREAS / RESPONSABILIDADES

- Realización de protocolización de todos los Oficios Judiciales.
- Llevar las estadísticas de divorcios, adopciones, filiaciones y reconocimientos por vía judicial, impugnaciones de paternidad, adiciones de apellido, cambios de género, cambio en el régimen patrimonial del matrimonio, ceses de uniones

convivenciales.

- Comunicaciones a las delegaciones sobre las modificaciones devenidas de las órdenes judiciales protocolizadas.
- Comunicaciones a los juzgados en torno a los trámites en cuestión.
- Dar curso a los trámites administrativos referentes a, rectificaciones, agregaciones de datos, y adiciones de apellidos.
- Confección de las resoluciones para los trámites mencionados en el punto anterior.
- Inscripción de notas marginales devenidas de los trámites administrativos.

REQUISITOS DEL PUESTO

1. ***Formación mínima recibida:*** Secundario Completo
2. ***Experiencia:*** se considerará experiencia mínima en puestos administrativos tanto en ámbitos públicos como privados.-
3. ***Conocimientos:***
 - ***Indispensables:*** Redacción de notas, manejo de PC, conocimiento general de herramientas informáticas.-
 - ***Convenientes:*** Ley N° 3.487 “Estatuto General y Básico para el Personal de la Administración Pública de la provincia de Río Negro”, Ley N° 1.446 “Registro Civil y Capacidad de las Personas”; Ley Nacional N° 26.413 “REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS

PERSONAS"
<u>COMPETENCIAS GENERALES</u>
<ul style="list-style-type: none"> • Se requiere discreción y confidencialidad en el manejo de la información brindada por la comunidad.- • Orientación al cliente interno y externo.-
<u>HABILIDADES REQUERIDAS:</u>
<ul style="list-style-type: none"> • Cordialidad en la atención a la comunidad- • Predisposición al aprendizaje continuo respecto a la normativa registral.- • Capacidad para transmitir información, ideas y opiniones de forma clara y precisa.- • Capacidad de análisis y resolución de problemas.- • Capacidad de trabajo en equipo.-

ANEXO II



MINISTERIO/SECRETARIA: MINISTERIO DE GOBIERNO
LOCALIDAD: Viedma – Dirección General
NOMBRE DEL PUESTO: Administrativo – División de Judiciales
<u>MISIÓN</u>
Atender todo lo atinente a la consecución de las órdenes judiciales que modifican la identidad, la filiación, el estado civil y la capacidad de las personas.

FUCIONES

- Realización de protocolización de todos los Oficios Judiciales.
- Llevar las estadísticas de divorcios, adopciones, filiaciones y reconocimientos por vía judicial, impugnaciones de paternidad, adiciones de apellido, cambios de género, cambio en el régimen patrimonial del matrimonio, ceses de uniones convivenciales.
- Comunicaciones a las delegaciones sobre las modificaciones devenidas de las órdenes judiciales protocolizadas.
- Comunicaciones a los juzgados en torno a los trámites en cuestión.
- Dar curso a los trámites administrativos referentes a, rectificaciones, agregaciones de datos, y adiciones de apellidos.
- Confección de las resoluciones para los trámites mencionados en el punto anterior.
- Inscripción de notas marginales devenidas de los trámites administrativos.